



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3322
15 de diciembre de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3322ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 15 de diciembre de 1993, a las 12.25 horas

Presidente: Sr. LI Zhaoxing (China)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. JESUS
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sr. WALKER
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MÉRIMÉE
Hungría	Sr. ERDÖS
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. KEATING
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. TAYLHARDAT

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 12.25 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PRESIDENTE DE CÔTE D'IVOIRE Y DEL PRIMER MINISTRO DE HUNGRÍA

El PRESIDENTE (interpretación del chino): En nombre de los miembros del Consejo, deseo expresar profundo pesar por el fallecimiento del Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Su Excelencia el Sr. Félix Houphouët-Boigny. El Presidente Houphouët-Boigny, gran patriota africano, sirvió a su país con singular dedicación durante varias generaciones. Se le recordará durante mucho tiempo como un defensor del diálogo y la no violencia en la solución de las controversias. Su pérdida se sentirá profundamente, pero las lecciones de su sabiduría permanecerán con nosotros.

La comunidad internacional también lamenta la muerte del Primer Ministro de la República de Hungría, Su Excelencia el Sr. Jozsef Antall. El Primer Ministro Antall fue un inteligente dirigente de su pueblo y estuvo profundamente comprometido con el desarrollo democrático de su país. Se le echará mucho de menos, especialmente en Europa.

Ruego al representante de Hungría y al Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas que transmitan las profundas condolencias del Consejo a los Gobiernos y pueblos de sus respectivos países y a las afligidas familias de los fallecidos.

Invito a los miembros del Consejo a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de estos eminentes dirigentes de sus pueblos.

Los miembros del Consejo, de pie, guardan un minuto de silencio.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Tiene la palabra el representante de Hungría.

Sr. ERDŐS (Hungría) (interpretación del francés): Señor Presidente: Por tener el privilegio de seguir formando aún parte del Consejo de Seguridad, quisiera decirle con cuánta sinceridad aprecia mi delegación su tributo. El Sr. Jozsef Antall fue el primer Jefe de Gobierno húngaro elegido democráticamente después de una ausencia prolongada de la democracia del suelo húngaro. Quisiéramos agradecerle, al igual que a todos los miembros del Consejo de Seguridad, los sentimientos de condolencia que tuvo a bien dirigirnos con

ocasión del fallecimiento del Primer Ministro húngaro. Puede estar seguro de que se las transmitiré a mi Gobierno y a la familia del fallecido y de que guardaremos fidelidad a la memoria del Primer Ministro Antall.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 1993, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Sr. José Luis Jesus, Representante Permanente de Cabo Verde ante las Naciones Unidas, por su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 1993. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Jesus por la gran pericia diplomática y la cortesía inquebrantable con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN CHIPRE

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA EVALUACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE (S/26777 Y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los Miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la evaluación del Consejo de Seguridad de la Operación de las Naciones Unidas en Chipre, documentos S/26777 y Addendum 1.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/26873, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas por el Consejo con anterioridad.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo la siguiente enmienda que se hará al proyecto de resolución, en su forma provisional, contenido en el documento S/26873. El párrafo 11 de la parte dispositiva debe rezar como sigue:

"Acoge además con satisfacción el expreso apoyo del Gobierno de Turquía al conjunto de medidas de fomento de la confianza - acogería también con satisfacción una declaración de apoyo a ese conjunto por parte del Gobierno de Grecia - y expresa la esperanza de que se logre ahora un rápido progreso hacia un acuerdo respecto de ese conjunto."

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/26642, carta de fecha 26 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas; S/26720 y S/26832, cartas de fecha 9 y 30 de noviembre de 1993, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas; y S/26833, carta de fecha 3 de diciembre de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí, en su forma provisional oralmente enmendada. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 889 (1993) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Sr. Presidente: Permítame, primero que nada, manifestarle nuestra complacencia al verlo a usted dirigiendo nuestros trabajos, y felicitarlo por la eficiencia y competencia con las cuales se ha venido desempeñando. Quisiéramos también asegurarle toda la colaboración y la cooperación de mi delegación para contribuir al mejor éxito de su Presidencia.

Quisiera también aprovechar la ocasión para expresar nuestro reconocimiento y aprecio al Embajador José Luis Jesus, de Cabo Verde, por la manera como condujo nuestra actividad durante el pasado mes de noviembre.

Es oportuno recordar que en su resolución 831 (1993), el Consejo decidió realizar una revaluación amplia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en el momento en que, en este mes de diciembre, se llevara a cabo el examen del mandato de la Fuerza. Esa revaluación, de acuerdo con aquella resolución, debía abarcar también las consecuencias para el futuro de la Fuerza de los progresos alcanzados en las medidas de fomento de la confianza y en los esfuerzos hacia el logro de un arreglo político. En la misma resolución el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe que abarcara todos los aspectos de la situación.

En la carta que en mi condición de Presidente del Consejo durante el mes de septiembre dirigí al Secretario General el 20 de ese mes señalé que los miembros del Consejo esperaban recibir el informe solicitado en la resolución 831 (1993) y que, sobre la base de ese informe se proponían llevar a cabo un análisis a fondo de la situación y, de ser necesario, considerar otras medidas posibles para lograr la aplicación de las resoluciones sobre Chipre.

Consideramos también oportuno recordar que el 14 de septiembre de este año la Asamblea General aprobó la resolución 47/236, relativa al financiamiento de la UNFICYP.

Hemos leído con interés el informe del Secretario General, contenido en el documento S/26777, y le agradecemos la información completa y útil que nos ofrece sobre el desempeño de la misión de las Naciones Unidas en Chipre. Atribuimos particular importancia a la afirmación que formula el Secretario General en el párrafo 101 de su informe, cuando dice:

"Si bien la UNFICYP ha conseguido mantener la paz, la oportunidad resultante no ha sido aprovechada adecuadamente por las partes para buscar un acuerdo global. Con frecuencia se hace la pregunta de si la UNFICYP no es parte del problema de Chipre, más bien que parte de su solución. La cuestión subsiguiente es la de hasta cuándo permanecerá la UNFICYP en la isla." (S/26777, párr. 101)

Coincidimos también con el Secretario General cuando señala que al ponderar estas cuestiones es necesario tener en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones: primero, que cada una de las partes en el problema tiene su propia perspectiva sobre el futuro de la UNFICYP; segundo, que si se retirase la UNFICYP, la actual zona de estabilización dejaría un vacío que cada parte desearía llenar; y, tercero, que se necesita un arreglo negociado, mutuamente aceptable para las dos comunidades de Chipre; y que está enteramente justificado pedir a todas las partes involucradas que trabajen más eficazmente por un arreglo negociado a cambio de los grandes esfuerzos realizados por la comunidad internacional.

El proyecto de resolución que acabamos de aprobar acoge la recomendación que formula el Secretario General en el párrafo 108 de su informe y decide extender una vez más la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) por un período adicional de seis meses, hasta el 15 de junio de 1994.

Venezuela ha votado favorablemente el proyecto de resolución por considerar que, tal como lo indica el Secretario General, en las circunstancias actuales está justificada la medida de extender el mandato de la UNFICYP.

Pensamos, sin embargo, que esta decisión está íntimamente vinculada con el llamado que en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución hace el Consejo de Seguridad a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas para que promuevan la tolerancia y la reconciliación entre las dos comunidades, tal como lo recomienda el Secretario General en el párrafo 102 de su informe.

También consideramos que la decisión de prorrogar el mandato de la UNFICYP está estrechamente vinculada con lo estipulado en los párrafos 12 y 13 de la parte dispositiva de la misma resolución, en los cuales el Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que a fines de febrero de 1994 le presente un nuevo informe sobre el resultado de sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre un paquete de medidas de fomento de la confianza y decide que, con base en ese informe, realizará un examen detallado de la situación, incluida la cuestión del papel futuro de las Naciones Unidas, y si fuera necesario considerará fórmulas alternativas para promover la aplicación de sus resoluciones en Chipre.

Pensamos que en esa ocasión el Consejo deberá, como lo ha hecho en otros casos, considerar la futura renovación del mandato de la UNFICYP a la luz del logro de progresos efectivos hacia la solución definitiva del conflicto. De igual manera, en esa ocasión el Consejo no debería limitarse, como lo ha hecho en esta oportunidad, a prorrogar el mandato de la UNFICYP, sino que se debería efectivamente llevar a cabo una evaluación a fondo de ese mandato. El mandato que rige el funcionamiento de la UNFICYP fue originalmente establecido en 1964 en términos sumamente vagos y generales. Con el tiempo se le han venido asignando funciones adicionales que han llevado a la Fuerza a cumplir tareas que en muchos casos no parecieran ser apropiadas para una misión de paz de las Naciones Unidas.

En los últimos meses hemos venido escuchando el planteamiento justificado de algunos países en el sentido de que cuando se aprueben nuevas misiones de paz, o se prorroguen las ya existentes, se precisen muy bien sus mandatos y se incluyan en las resoluciones correspondientes disposiciones destinadas a establecer o definir su duración o la oportunidad en que se les pondrá fin.

Pensamos que en el caso de la UNFICYP esas consideraciones son también pertinentes y que hay necesidad de que las partes interesadas intensifiquen sus esfuerzos para crear las condiciones necesarias a fin de que esa operación,

que se acerca ya a sus treinta años de existencia, llegue a su fin en algún momento más o menos previsible. Esta necesidad se hace todavía más patente luego que la Asamblea General decidiera, mediante su resolución 47/236, que a partir del 16 de junio de 1993 la parte de los gastos de la UNFICYP que no se financie mediante contribuciones voluntarias se considere como gastos de la Organización que deben ser sufragados por todos los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Venezuela por sus amables palabras dirigidas a mí y a mi predecesor.

No hay más representantes inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.